

EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA A LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2022.

INFORME RC-N°17-2023-DFEP-CONATEL

PERÍODO EVALUADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2023

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



Tegucigalpa MDC., 22 de septiembre, 2023

Oficio Presidencia DMJJPV N°3799/2023/TSC

Licenciado

Lorenzo Sauceda Cálix

Comisionado Presidente

Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)

Su Oficina

Señor Comisionado Presidente:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°17-2023-DFEP-CONATEL, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado correspondiente, al período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2022, el cual fue aprobado por los Señores Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 08 de septiembre de 2023.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones, conclusiones y dos recomendaciones. De conformidad al artículo 79 (Reformado) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, las recomendaciones formuladas en este informe contribuirán a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificadas son de obligatoria implementación, bajo la vigilancia del Tribunal, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de este Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar, en los siguientes ejercicios fiscales el señalamiento emitido en las recomendaciones, este Plan debe contener las acciones concretas, la fecha para la realización; el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

José Juan Pineda Varela Magistrado Presidente

Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍT	TULO I	1
INFO	RMACIÓN INTRODUCTORIA	1
Α.	MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
В.	OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
C.	ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	1
CAPÍT	TULO II	ÓN INTRODUCTORIA 1 TIVOS DE LA EVALUACIÓN 1 ETIVOS DE LA EVALUACIÓN 1 CANCE DE LA EVALUACIÓN 2 N DE LOS HECHOS 2 CO LEGAL INSTITUCIONAL 2 UCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2 IDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS 9 I 11 NES 11 V 12
DESC	RIPCIÓN DE LOS HECHOS	2
1.	MARCO LEGAL INSTITUCIONAL	2
2.	EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL	2
3.	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	9
CAPÍT	TULO III	11
CAPÍT	TULO IV	12
RECO	MENDACIONES	12



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

 Resumir la visión de la gestión de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) con base en su Liquidación Presupuestaria de Egresos del período fiscal 2022.

Objetivos Específicos:

- 1. Verificar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, como parte del proceso de Rendición de Cuentas y la Transparencia.
- 2. Determinar la Liquidación Presupuestaria de Egresos, que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de CONATEL, cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2022, persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la ejecución real del gasto con base en la disponibilidad de recursos con la que contó la institución para el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual.



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL INSTITUCIONAL

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), fue creada mediante Decreto Legislativo Nº 185-95, actualizado mediante Decreto 118-97, reformado mediante Decreto No.112-2011 y Decreto No.325-2013 como un ente desconcentrado de la Presidencia de la República encargado de regular y fiscalizar la explotación y operación de las telecomunicaciones y sus aplicaciones en las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), que realicen los operadores de este tipo de servicios, sus asociados y particulares. Tiene como objetivo promover el desarrollo y modernización de las telecomunicaciones en Honduras, fomentando la participación de la inversión privada en el sector, velando por la protección de los derechos del usuario y la accesibilidad de las telecomunicaciones. Entre las atribuciones institucionales se encuentra:

- a) Liderar transversalmente la estrategia de desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TICs en todos los sectores que conforman la actividad pública nacional, en armonía con las correspondientes disposiciones legales y programas que establece la Visión de País y Plan de Nación para Honduras.
- b) Velar por el estricto cumplimiento de las obligaciones establecidas en los títulos habilitantes.
- c) Exigir a los operadores y proveedores que entreguen la información de sus actividades y resultados, bajo el sistema de contabilidad regulatoria.
- d) Administrar y controlar el uso del espacio radioeléctrico.
- e) Establecer por vía reglamentaria los derechos y obligaciones de los usuarios a fin de garantizarles el acceso a la mayor cantidad de prestaciones de servicios de telecomunicaciones y de las aplicaciones de las TIC, con la mejor calidad posible y con tarifas asequibles; en un mercado donde prime la libre, leal y sana competencia.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

La CONATEL, ha definido como su "misión", ser el ente especializado del Estado que regula los servicios de telecomunicaciones, administra el espectro radioeléctrico, emite políticas públicas coordinando con los actores de los sectores estratégicos, promueve el desarrollo de los servicios de las Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) para potenciar la inversión y el acceso universal, fomentando la competencia y promoviendo el uso eficaz y eficiente de los servicios de telecomunicaciones y garantizando los derechos de los usuarios.

El Plan Operativo Anual (POA) de CONATEL, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público; donde se evidenció lo siguiente:

Los objetivos estratégicos institucionales son: a) crear estrategias y proyectos para reducción del analfabetismo digital mediante programas de capacitación en herramientas TIC y entrega de accesos gratuitos de internet; b) mejorar la atención de denuncias de usuarios ante



CONATEL para lograr la protección de los derechos de los usuarios; c) optimizar el acceso a títulos habilitantes para los operadores de servicios de telecomunicaciones y d) optimizar el acceso del espectro radioeléctrico para los sistemas de telecomunicaciones.

Asimismo, la planificación institucional se presentó alineada con:

- Visión de País, Objetivo No.4: Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo; con la Meta 4.1 de mejorar la posición de Honduras en el índice de competitividad global a la posición 50.
- Con el Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022, en el Objetivo No.3.5: Reducir la brecha digital de Honduras incrementando el uso de las tecnologías de información y comunicación.
- La Comisión no desarrolló ninguna vinculación en sus programas institucionales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El cumplimiento de los objetivos establecidos se obtiene por medio de cuatro (4) programas institucionales de donde se desprenden ocho (8) productos finales que se entregan a la ciudadanía en la forma de servicios y regulaciones, orientados al control de las telecomunicaciones, protección de los usuarios, promoción del acceso a las TIC y gestión del espectro radioeléctrico. Lo anterior muestra una articulación lógica entre todos sus elementos y coherencia con las funciones establecidas en su marco legal.

Con base en el alcance del informe a continuación se presenta la ejecución del POA de la gestión 2022:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL PERÍODO FISCAL 2022							
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)							
Dra arramas institucionales	Cantidad de Productos	% de Ejecución de los					
Programas institucionales	Finales por Programa	Productos Finales					
Regulación y Control de las Telecomunicaciones.	3	67%					
Promover la Protección de los Derechos de los	1	100%					
Usuarios.	1	10070					
Promoción del Acceso Universal de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (ITCs).	3	64%					
Gestión del Espectro Radioeléctrico.	1	0%					
Promedio General de Ejecu	58%						

Fuente: Elaboración Propia con datos de Reportes Internos de POA de CONATEL, Período Fiscal 2022.

Con relación a los resultados de los productos finales evaluados que generaron un promedio de ejecución 58%, se establece lo siguiente:

EL PROGRAMA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TELECOMUNICACIONES, está orientado a incentivar la inversión en el sector a fin de incrementar la cobertura de internet de banda ancha y telefonía móvil mediante la emisión de resoluciones normativas técnicas a títulos habilitantes para que operadores presten servicios públicos de telecomunicaciones. Asimismo, se realiza la recaudación de ingresos



por estos conceptos en aplicación de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones, los resultados de los tres (3) productos finales fueron:

• Se emitieron 167 resoluciones a operadores de servicio de telecomunicaciones.

Las resoluciones otorgadas correspondieron a dos aspectos, la entrega de títulos habilitantes para que los operadores presenten servicios a nivel público y privado; y a las sanciones correspondientes por irregularidades de procesos de infracción. El producto se desarrolla mediante gestión interna de elaboración de dictámenes técnicos legales y económicos y la realización de inspecciones. La ejecución reportada del producto fue de 64% (de 260 resoluciones planificadas). De acuerdo con la revisión de las notas explicativas la baja ejecución se identificó en los resultados del segundo y tercer trimestre del año; derivados de que el producto requiere de la presencia del Pleno de la Comisión de CONATEL para la firma de las resoluciones, y durante esas fechas no se había seleccionado y juramentado dichas autoridades.

La evidencia revisada de forma total de las resoluciones emitidas, presenta la deficiencia de haberse remitido listados con inconsistencias en las cifras reportadas (se obtuvo evidencia documental de 166 de 167 resoluciones reportadas); asimismo, estas se remitieron sin la firma de las autoridades responsables, situación que no permite establecer el efectivo cumplimiento del producto final. En este sentido para efectos del alcance del presente informe, por las debilidades en la evidencia de su ejecución es 0%.

• Se emitieron 10 resoluciones normativas.

Estas resoluciones promueven la operación, uso eficiente de los recursos, competencia y calidad de los diferentes servicios de telecomunicaciones; este se desarrolla mediante gestión interna de elaboración de anteproyectos. La ejecución reportada fue de 100% con la emisión de las siguientes normativas:

- ✓ Resolución NR001/22: Regulación de Tasas y Canon.
- ✓ Resolución NR002/22: Reglamento de multas.
- ✓ Resolución NR003/22: Reglamento de Tarifas y Costos de Servicios de Telecomunicaciones.
- ✓ Resolución NR004/22: Reglamento de Servicio de Internet o Acceso a Redes Informáticas.
- ✓ Resolución NR005/22: Reglamento del Programa "El Internet de Todos Conexión al Mundo".
- ✓ Resolución NR006/22: Reglamento de Acceso y Uso Compartido de Redes.
- ✓ Resolución NR007/22: Actualización Regulación del Servicio Móvil Marítimo.
- ✓ Resolución NR008/22: Prestación de Servicios de Telecomunicaciones Con Conectividad de Banda Ancha.
- ✓ Resolución NR009/22: Verificación del Cumplimiento de las Metas de Calidad de Servicio de Telefonía Móvil.
- ✓ Resolución NR010/22: Códigos de Numeración Corta.



Las resoluciones normativas fueron publicadas en el Diario Oficial La Gaceta entre las fechas del 22 de enero (NR001/22); 19 de febrero (NR002/22); 6 de diciembre (NR003/22, NR004/22); 7 de diciembre (NR005/22); y 17 de diciembre del año 2022.

La verificación de este producto se realizó mediante la revisión del total de las normativas emitidas en formato digital, que constan en la página web de CONATEL, que permite establecer un efectivo cumplimento del producto final.

• Se percibieron L788.51 millones de acuerdo con Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones.

La recaudación de tasas y cánones que deben pagar los operadores de servicios de telecomunicaciones es contemplada en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República como metas de ingresos en los rubros denominados Concesiones y Frecuencias Radioeléctricas (12301); Tasa por llamada del exterior (12124); y sanciones de infracciones de CONATEL (12412). La importancia que tienen dichos ingresos para el Estado de Honduras permite a CONATEL considerar la recaudación de ingresos como un producto final.

La ejecución del producto fue de 107%, la recaudación reportada supera en L57 millones la meta establecida por la institución. Estos ingresos fueron captados, por medio de los siguientes Bancos del Sistema Financiero Nacional:

- ✓ FICOHSA L516.56 millones
- ✓ Banco Atlántida L235.47 millones
- ✓ BAC L.27.14 millones
- ✓ Banco Central de Honduras L9.34 millones

La verificación de este producto se realizó mediante la revisión del Reporte de Avisos elaborado por el Departamento de Cartera y Cobranza de CONATEL, que permite establecer un efectivo cumplimento del producto final.

EL PROGRAMA DE PROMOVER LA PROTECCIÓN DEL USUARIO DE SERVICIOS DE LAS TELECOMUNICACIONES, está orientado a proveer atención de consultas a los usuarios telecomunicaciones y usuarios insatisfechos con los servicios de telecomunicaciones; asimismo con las solicitudes de los operadores de servicios de telecomunicaciones para obtener títulos habilitantes.

La ejecución del único producto final fue haber resuelto el 96.83% de las denuncias interpuestas y consultas hechas vía correo y llamadas telefónicas, por parte de los usuarios de servicios de telecomunicaciones, este porcentaje representó 79 denuncias atendidas. La meta establecida por la institución fue de 90%, considerando que el valor reportado supera en 6.83% el objetivo, se reconoce un 100% de ejecución como cumplimiento completo.



La verificación de este producto se realizó mediante la revisión del registro de reportes de denuncias recibidas y atendidas que elabora la Unidad de Protección al Usuario, que permite establecer el cumplimiento del producto final reportado.

EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL ACCESO UNIVERSAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC), está orientado a reducir la brecha digital por medio del desarrollo de eventos de capacitación a personas interesadas en el uso de herramientas digitales y la habilitación de accesos gratuitos de internet en centros educativos, centros comunitarios y plazas públicas, para que estén a disposición de la población, lo anterior como un derecho universal que democratice y estandarice la enseñanza haciendo uso de plataformas educativas virtuales de acceso libre y gratuito. El resultado de sus tres productos finales fue:

• Se capacitaron 1,377 usuarios en habilidades para el empleo mediante el uso de TICs.

El producto se orienta a mejorar los servicios de educación y acceso a las TIC. Producto de la pandemia, CONATEL decidió reorientar la metodología de entrega del producto a cursos en la plataforma virtual educativa *Capacítate para el empleo* de la Fundación Carlos Slim (el contenido educativo no es generado por CONATEL) a centros educativos y universidades mediante alianzas sin convenios. Estos representaron acuerdos verbales con aquellas instituciones interesadas en el uso de plataformas y herramientas digitales emergentes. CONATEL capacitó al personal docente en el uso de la plataforma y apoyó en el seguimiento de los alumnos para garantizar la culminación de los cursos; en este sentido, se capacitaron personas en el uso de la plataforma y no puntualmente en habilidades para el empleo.

Entre los cursos desarrollados durante las capacitaciones se encuentran: Finanzas Personales; Ahorro de Energía en Casa; Buenas Prácticas para el Ahorro de Agua; Ayudantes de Reciclaje; Decisiones Inteligentes para la Protección del Medio Ambiente; Promotor en Prevención de Accidentes; Curriculum Vitae; Disciplina en el Trabajo; Trabajo en Equipo; Ortografía y Redacción; Educación en el Siglo XXI y Comercio Digital; entre los capacitados se encuentran:

- ✓ Alumnos y docentes del Centro Educativo no Gubernamental Evangélico Hosanna
- ✓ Alumnos de la Universidad Metropolitana de Honduras
- ✓ Emprendedores de Comayagüela
- ✓ Docentes del Distrito Central

La verificación de este producto se realizó con base a la revisión de listados de asistencia mensual, en los cuales se identificó que fueron 1650 capacitados, sin embargo, solo 1500 corresponden a personal externo a la institución y 123 son empleados de CONATEL. Si bien el fortalecimiento institucional es valioso hacia una mejor gestión operativa, el resultado de esto constituye un beneficio directo para la institución; en este sentido, dicha cantidad no puede ser reconocida dentro del valor reportado del producto final; lo anterior permite establecer un efectivo cumplimento del producto final.



• Se entregaron 45 sitios con acceso de internet gratuito.

El producto se desarrolla como parte de la Resolución Normativa 004/22 donde establece en el artículo 47 que el Programa de Cooperación Social "El Internet de Todos-Conexión al Mundo" consiste en beneficiar a la población menos favorecida en equidad educativa, económica y de interés social determinada por CONATEL con accesos de internet gratuito de banda ancha conforme a la cobertura de infraestructura de red; proporcionando acceso de internet en las escuelas, colegios, centros comunitarios, centros de salud, cuerpo de bomberos, zonas recreativas y demás áreas de interés social determinadas por CONATEL.

Los sitios se categorizan como entregados cuando CONATEL recibe confirmación por parte de un operador o beneficiario que ya está en funcionamiento el servicio de conexión a internet. La conexión a internet fue desarrollada por los operadores Cable Color, Tigo, Claro, Mayavisión, Enred, Newtek, Netsys, Cable Sol, Sol TV Maya, Megared, Wianet y Ramón Cristóbal Romero Burgos.

Mediante revisión documental, se identificaron inconsistencias entre las cifras reportadas; se remitieron Informes de Conexiones Trimestrales y un informe de Validación y Monitoreo de Sitios Conectados. Mediante informes trimestrales se reportan 180 sitios conectados con correos que presentan inconsistencias con las conexiones reportadas. A la vez el informe de validación elaborado por la Dirección de Información y Comunicación indica que son 45 sitios conectados. Reconociendo los correos remitidos por los operadores con inconsistentes de los sitios reportados como beneficiados, estos no constituyen evidencia suficiente para validar la entrega; asimismo, dicha evidencia no permite determinar si son sitios nuevos con conexión, o son sitios con restauración de conexión.

La verificación de este producto se realizó mediante la revisión Informes de Conexiones trimestrales e informe de Validación y Monitoreo de Sitios Conectados, que no permite establecer un cumplimento efectivo del producto final. Se identifica que CONATEL toma como evidencia de entrega del sitio de red: correos de los operadores. En los informes, Autoridades de CONATEL mencionan que a partir del año 2023 se implementará otro medio probatorio. En este sentido para efectos del alcance del presente informe, por las debilidades en la evidencia de su ejecución es 0%.

• Se supervisaron y monitorearon 227 sitios con acceso de internet.

Mediante revisión documental remitida al Tribunal Superior de Cuentas, se identificó inconsistencias en el reporte de producto; este fue considerado como producto intermedio institucional en un reporte (Matriz de cadena de valor) y producto final en otro (SIAFI-GES). Autoridades de CONATEL reconocen que la diferencia corresponde a un error involuntario; sin embargo, las inconsistencias no permiten establecer la efectiva categorización del producto final.



Se presentó evidencia documental en la forma de Constancias de Supervisión de Enlace Gratuitos en Centros Educativos que permitieron validar la ejecución del producto reportado. En estos se identifican inconsistencias con la cantidad reportada de 273 sitios supervisados; solo se presentó evidencia para 227 sitios. Es importante mencionar que en dichas constancias se identifican sitios sin conexión a la fecha de la supervisión desarrollada por CONATEL.

La verificación de este producto se realizó mediante la revisión de Informes de Constancias de Supervisión de Enlace Gratuitos en Centros Educativos que permite establecer un cumplimento del producto final.

EL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, pretende administrar, controlar y hacer un uso efectivo y eficiente de las frecuencias como ser: servicio de radiodifusión sonora; televisión de libre recepción; telefonía móvil; radioaficionados; servicio móvil terrestre; móvil aeronáutico entre otros, considerándolas como un recurso natural de carácter limitado y propiedad exclusiva del Estado, lo anterior mediante la emisión de resoluciones relacionadas con el uso del espectro radioeléctrico o sanciones por irregularidades detectadas en acciones de comprobación y control. El resultado de su único producto final fue la emisión de 135 resoluciones relativas al uso del espectro.

La ejecución reportada es de un 83% de lo planificado. El resultado operativo fue afectado durante el segundo y tercer trimestre del año; el producto requiere de la presencia del pleno de la Comisión de CONATEL y durante la fecha en mención este no había sido seleccionado y juramentado.

La evidencia revisada de forma total de las resoluciones emitidas, presenta la deficiencia de haberse remitido sin la firma de las autoridades responsables, situación que no permite establecer el efectivo cumplimiento del producto final, en este sentido para efectos del alcance del presente informe, por las debilidades en la evidencia de su ejecución es 0%.

Es importante mencionar que la revisión realizada a los productos de los diferentes programas institucionales reportados, no constituye una auditoría de cumplimiento legal, solamente es la constatación de evidencias de las cifras reportadas.

RESUMEN DE DEBILIDADES ENCONTRADAS EN LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL.

Con base en el análisis desarrollado sobre el POA y la ejecución reportada se identifican las siguientes debilidades:

- ✓ La información presentada como evidencia muestra inconsistencias que no permitieron sustentar las cifras reportadas como ejecutadas a nivel de producción final.
- ✓ En documentos oficiales sobre la formulación y seguimiento a la planificación muestran inconsistencias en la categorización de la producción final.



✓ Dentro de los resultados de capacitación a terceros externos, se contabilizó como beneficiarios, al personal perteneciente a la Comisión.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, para el ejercicio fiscal 2022, fue de L147.73 millones financiados en su totalidad por fondos del Tesoro Nacional, representando el mismo monto del período anterior.

Durante el ejercicio fiscal 2022, al presupuesto aprobado se le incorporaron **L41.4 millones del Tesoro Nacional**¹ mediante las siguientes modificaciones presupuestarias:

- ✓ **L36.4 millones** para ser transferidos a la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL).
- ✓ L5 millones asignados al objeto de gasto Compensaciones para finiquitar el pago de prestaciones a ex empleados de la Comisión.

A continuación, se presenta la liquidación conforme a la ejecución presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2022:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2022									
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)									
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto				
Servicios Personales	119,749,239.00	125,131,141.00	118,739,758.11	65.48%	95%				
Servicios No Personales	19,925,967.00	18,719,891.00	18,074,803.71	9.97%	97%				
Materiales y Suministros	1,071,192.00	1,895,466.00	1,840,917.66	1.02%	97%				
Bienes Capitalizables	1,632,105.00	1,632,105.00	1,452,260.16	0.80%	89%				
Transferencias y Donaciones	5,353,632.00	41,753,632.00	41,217,141.58	22.73%	99%				
TOTALES	147,732,135.00	189,132,235.00	181,324,881.22	100.00%	-				
Porcentaje de									

Fuente: Elaboración Propia con datos de Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), Período Fiscal 2022.

En los resultados presupuestarios el gasto corriente representó la mayor parte de la ejecución; los objetos con la carga presupuestaria más significativa dentro de cada grupo de gasto durante la operación institucional son:

• En Servicios Personales, los pagos de sueldos básicos de personal permanente (61%) y compensaciones (10%).

¹ La Comisión generó un total de L788 millones en concepto de ingresos para el Estado, específicamente por el cobro de tasas, derechos, cánones, cargos, multas y trámites entre otros, aplicables dentro del Sector de las Telecomunicaciones. Según el artículo 21, numeral 34 del Decreto 30-2022; posteriormente a que la recaudación haya superado la meta prevista en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República parte de dichos fondos recaudados le corresponden a CONATEL.



- En Servicios No personales, gastos judiciales (32%), primas y gastos de seguro (30%) y el pago de primas y gastos de seguros (33%).
- En Materiales y Suministros, compra de diésel (24%) y productos de papel y cartón (15%).
- En Bienes de Capital, adquisición de equipo de comunicación (37%) y muebles varios de oficina (22%).
- En Transferencias y Donaciones, Transferencias de capital a empresas públicas no financieras (87%) y pago de cuotas internacionales ordinaria (7%) y extraordinaria (5%).

Se desarrolló una verificación sobre el monto total erogado de los objetos de gasto de Compensaciones (L12.34 millones), ejecutados con el objetivo de cesantear sesenta y seis (66) ex empleados y evitar demandas contra el Estado; Gastos Judiciales (L5.99 millones), ejecutados en cumplimiento de pago de dos (2) demandas promovidas contra CONATEL; Productos de papel y cartón (L277 miles), ejecutados en compras de resmas de papel, papel de baño, cajas y demás materiales; Equipo de comunicación (L602 miles), ejecutados en compras de celulares, televisores, radios, equipo Fortigate y astas para bandera; y Transferencias de capital a empresas públicas no financieras (L36.4 millones) orientados a HONDUTEL para proyecto de ampliación en las redes de conectividad y acceso a clientes corporativos y residenciales.

La verificación se realizó mediante la revisión de Reportes de Ejecución del Gasto del SIAFI (F-01) que permiten establecer la correcta orientación del gasto efectuado. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría de financiera, solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.

La liquidación presupuestaria registra un saldo de L7.80 millones, que de acuerdo con la revisión de las notas explicativas estuvo disponible pero no fue ejecutado por lo siguiente:

- o **L6.4 millones** en remanentes en los renglones de sueldos y salarios en el grupo de gasto de Servicios Personales derivados de plazas que fueron canceladas, permisos aprobados al personal bajo la figura de licencias sin goce de sueldos; fondos provisionados en plazas que están en proceso de demandas para reintegro.
- L0.65 millones en remanentes posterior al pago de demandas judiciales promovidas en contra de CONATEL que afectaron el grupo de gastos de servicios no personales.
- L0.19 millones no fueron ejecutados por la no autorización por parte de la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE) para la compra de una motocicleta que afectaron el grupo de gastos de Bienes Capitalizables.
- L0.56 millones no fueron ejecutados porque se alteró la cifra a pagar a organismos internacionales por conceptos de cuotas, derivado de las variaciones de incremento en el precio del dólar (los pagos se efectúan en dólares), además no se reconocieron beneficios especiales (bono educativo) al personal de la Comisión, ante la continuidad de plazas vacantes que reciben estas ayudas, lo anterior afectó el grupo de gasto de Transferencias y Donaciones.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

- 1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto se practicó sobre la información proporcionada por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos son los oficiales; además, se verificó el resultado de la totalidad de los productos finales reportados, y de una muestra estadística en cinco (5) objetos del gasto, que permitieron establecer un efectivo cumplimiento de la planificación, y una confiabilidad razonable en la orientación de presupuesto de gastos.
- 2. La ejecución del Plan Operativo Anual (POA) fue de 58% donde se observó que su accionar institucional está conforme al marco legal en relación a la regulación y normativa de las telecomunicaciones. La baja ejecución se deriva del proceso de validación en el cual mediante revisión documental se identificó lo siguiente:
 - O La información presentada como evidencia presentó inconsistencia que no permitieron sustentar las cifras reportadas como ejecutadas a nivel de producción final en relación a las resoluciones emitidas, a operadores de servicio de telecomunicaciones y espectro radioeléctrico; y a la entrega de sitios con acceso a internet.
 - O En documentos oficiales sobre la formulación y seguimiento a la planificación muestran inconsistencias en la categorización de la producción final, específicamente en relación a "sitios con acceso a internet supervisados y monitoreados".
 - O Dentro de los resultados de capacitación sobre el uso de herramientas digitales, se contabilizó como beneficiarios, al personal perteneciente a la Comisión.
- 3. El grado de ejecución del Presupuesto de Egresos para el período fiscal 2022 fue de 96% (L181.32 millones) el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), y en los recursos disponibles para su ejecución. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con el rol de la institución de regulación sobre el sector de telecomunicaciones.



CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

Al Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones:

- 1. Instruir al responsable de la Unidad de Planificación para que, en conjunto con las unidades ejecutoras de los programas, mantengan la documentación de respaldo de los resultados reportados, teniendo esta las características de ser confiables, como parte de un efectivo proceso de Rendición de Cuentas y Transparencia. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
- 2. Instruir al responsable de la Unidad de Planificación para que, en conjunto con las unidades ejecutoras de los programas, mantener información uniforme sobre la categorización de los productos finales en todos los documentos de seguimiento y evaluación de la gestión, así como registrar dentro de los resultados de los productos finales, solamente a los beneficiarios externos o ajenos a la gestión operativa y asegurar consistencia entre productos y ejecución operativa. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Ever Francisco Matamoros Banegas

Técnico en Verificación

Mario Alberto Villanueva Menjivar

Sub Jefe del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

Sonia Patricia García Zelaya

Sub Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 22 de septiembre, 2023